



AUNA Colombia

Política COL: Compras de bienes y servicios

Copia no controlada

• **INTEGRANTES DEL COMITÉ:**

- CEO Adjunto AUNA
- Gerente Financiero AUNA Colombia
- Gerente Auditoría AUNA Colombia
- Gerente de Operaciones AUNA
- Director Médico Clínica las Américas
- Director Médico Portoazul
- Gerente Clínica las Américas
- Gerente de Modelos de Gestión y Excelencia clínica
- Gerente Portoazul
- Director de Compras AUNA Colombia
- Gerente de tecnología Colombia
- Gerente legal AUNA Colombia
- Director de tesorería

A Cada comité serán invitados los responsables de las áreas que hacen los requerimientos o exponen sus necesidades con las debidas especificaciones técnicas requeridas, sustentación de viabilidad financiera.

Todas las compras deberán ser aprobadas de acuerdo a los siguientes atributos:

Mas de \$398.400 .001	Gerente General
	Gerente Financiero
Entre \$99,600,001 - \$398,400,000	Gerente de Operaciones
Hasta \$99,600,000	Director de Infraestructura y Comex, Coordinador de Compras

En los casos en los que un proveedor solicite un anticipo, este podrá ser máximo el 30% del costo total de la propuesta. Para requerirse un monto superior deberá ser autorizado por la Gerencia financiera.

Todo anticipo que supere los 10 SMMLV, deberá contar con una Póliza de anticipo expedida por una compañía de seguros aceptable para AUNA Colombia.

La contratación de bienes y servicios con un valor superior a 30 SMMLV se debe elaborar un contrato que deberá contar con la aprobación de la Gerencia legal y la Gerencia solicitante del bien o servicio y la Gerencia financiera. La Gerencia legal presentará un modelo de contrato sobre el cual se determine las cláusulas mínimas exigidas en materia jurídica de manera que la minuta sobre la cual quedarán plasmadas las condiciones de negociación deberá provenir inicialmente de las empresas del grupo AUNA.

• **COMPRAS QUE NO SON PRESENTADAS EN COMITÉ:**

Las compras de stock que se realizan de manera mensual, vitales en la operación y cuyas cantidades no superen las aprobadas por Comité de Compras y cuentan con una lista de precios autorizada.

En el evento que las cantidades de stock superen lo aprobado deben ser presentadas y validado nuevamente en Comité de Compras.

Las compras que se realicen por caja menor y tarjetas de crédito corporativas, las cuales deben tener la aprobación de Gerencia Financiera y Gerencia General.

Las compras consideradas urgentes, que no fueron programadas, pero se requieren para evitar que se interrumpa la operación normal del negocio, se consideren críticas porque ponen en riesgo la vida de nuestros pacientes y colaboradores, tales como correctivos reparaciones y/o mantenimiento de infraestructura física entre otros, estas serán validadas junto con Gerencia General y Gerencia Financiera para su aprobación de acuerdo con la necesidad, deben ser justificadas por el jefe del centro de costo y posteriormente legalizadas en Comité de Compras.

Referencias

No aplica.

Código anterior

P-AB-1

Términos y Definiciones

AUTORIDAD FINANCIERA: Es la facultad o poder que se le delega a una persona o grupo de personas para aprobar o realizar los diferentes tipos de compras dentro de la institución.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO: Es un documento expedido por la Junta Directiva que tiene como objetivo garantizar la competitividad de la sociedad en un mercado globalizado, que requiere de un máximo grado de transparencia en cada una de las acciones y conductas que los órganos de administración tomen en el curso de sus funciones y en sus decisiones sobre el presente y futuro de la sociedad.

Archivos adjuntos

- Control de cambios previo a Almera política de compras de bienes y servicios.pdf